

CONVENIO ESPECIAL DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CÓDIGO BRAILLE Y FORMATO MACROTIPO, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2015-2016, QUE SUSCRIBEN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAÚL POMPA VICTORIA, TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA, DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, DR. MARIO GERARDO HERRERA ZÁRATE Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", CON LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LIC. ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ; Y, LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, JOAQUÍN DÍEZ-CANEDO FLORES Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Derivado de la trascendencia que ha tenido en años anteriores el Programa de Distribución de Libros de Texto para Educación Secundaria, para impulsar la educación en toda la República, para el Ciclo Escolar 2015-2016, la Secretaría de Educación Pública y los Gobiernos de los Estados de la Federación han ratificado su adhesión a éste, con el firme compromiso de extender sus alcances a todos los municipios que requieren de apoyo para fomentar la calidad educativa y combatir la deserción escolar.

II. A partir del Ciclo Escolar 2004-2005, se entregan los libros de texto de Secundaria en propiedad a los alumnos de primero, segundo y tercer grado de Educación Secundaria, en todos los municipios del país.

III. "LAS PARTES" manifiestan en mutuo acuerdo que el pedido de libros realizado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se finiquitará por una parte por la Federación y la otra por parte del Estado, por lo que esta última manifiesta contar con suficiencia presupuestal para obligarse en términos del presente instrumento legal.

IV. La Dirección General de Materiales e Informática Educativa de "LA SECRETARÍA", mediante oficio número DGAME/081/2015 de fecha 23 de enero del 2015 notificó a "LA COMISIÓN" la lista de libros autorizados para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2015-2016.

V. "LAS PARTES", la Coordinación General de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública y las Autoridades Educativas Estatales, los Gobernadores y las Autoridades Educativas de los Estados resaltan la importancia del proceso de selección de libros de texto de secundaria que realizan los maestros de este nivel educativo, a fin de que se adapten a sus métodos de enseñanza y elecciones didácticas y que los maestros invariablemente tengan la oportunidad de elección.

VI. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" coadyuvó para la integración de los centros de exhibición necesarios para la selección de libros de educación secundaria y a su vez los docentes podrán consultar los contenidos de los textos aprobados por la Secretaría de Educación Pública en la página electrónica de "LA COMISIÓN".

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

I.1 Que de conformidad con los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ESPECIAL DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES CONVIENEN EN CONTINUAR Y EXTENDER LOS ALCANCES DEL "PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. D. C.", located at the bottom center of the page.

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large stylized "P" at the top, a signature below it, and another signature further down.

